



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2022.-  
DECRETO ALC. N° 1.224.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; Acuerdo N° 220, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 13 de diciembre de 2021, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Presupuesto 2022 del Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Decreto Alcaldicio N° 5.187, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2022, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**, RUT 69.636.720-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 04 de Julio de 2006, la suma de **\$10.000.000.- (Diez millones pesos)**, con una cuota inicial de **\$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos)**.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá **a más tardar el 31 de diciembre de 2022**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JJV/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Deportes y Cultura